

Seiute marauecio



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAUECIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Si mes Messia, D<sup>no</sup> Juan Anxich, y D<sup>no</sup> Juan Sarrate  
Campero dixeron se separan del Acuerdo anterior.  
siendo de ventura que para que no se retarde la con-  
tinuacion de tan importante diligencia, que  
en el dia se dexente el voto segun y como se  
practico en el anterior, que lo fue vorteano  
y no oportuno, de via retardacion se proteotan  
no le pare peros uicio = Entendidos por esta  
Ciudad. Acuerda Notifica su Acuerdo, en todo  
y por todo segun y como en el se contiene, y replica  
al Cavallero Decano que la precide de Justicia  
manse llevarlo a puros y de vido efectos. y En su  
compreencion el Sr. D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> promero, que noventa  
de Justicia, mando se guaxa y cumpla, lo acor-  
dado por esta Ciudad — " — " —

sub Tabon

Viene en este Ayuntamiento un memorial de  
Antonio Passilla vecino de esta Ciudad en  
que ofrece a batera a este Publico de Tabon  
mexorando un quarto en libra de los que  
a que actualmente se esta dando Mel  
chor Hornillos actual rematador. Enten-  
dido por esta Ciudad Acuerda, que para  
resolver lo combeniente en el asunto

